

Resolución Ministerial

Lima, 25 ENE. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el 29 de enero de 2018, la Ministra de Relaciones Exteriores, viajará a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, para sostener reuniones de trabajo relativas a la Cumbre de las Américas que se realizará en Lima el 13 y 14 de abril de 2018;

Que, además de las reuniones que sostendrá con autoridades en dicha ciudad, la Ministra de Relaciones Exteriores se reunirá con representantes del Inter American Dialogue (IAD), a fin de hacer seguimiento al evento "Uniendo las divisiones en la Cumbre de las Américas" que organizó dicho centro de análisis de políticas pública de la región, el 22 de enero de 2018;

Que, se estima importante la participación del Director General de América, en las reuniones de trabajo que se realizarán el 29 de enero de 2018, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, a fin de dar el debido seguimiento diplomático y político;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAB) N.º 41, del Despacho Ministerial, de 24 de enero de 2018; y el Memorándum (OPR) N.º OPR0029/2018, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 24 de enero de 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias, la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; y, la Ley N.º 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Hugo Claudio De Zela Martínez, Director General de América, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América; para participar el 29 de enero de 2018, en las reuniones señaladas en la parte considerativa de la presente resolución, autorizando su salida del país del 28 al 30 de enero de 2018.

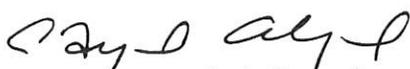
Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0083906 Conducción y Asesoramiento de Líneas de Política Exterior e Institucional, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$
Hugo Claudio De Zela Martínez	2,870.00	440.00	1 + 1	880.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar a la Ministra de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Cayetana Aljovín Gazzani
Ministra de Relaciones Exteriores

